

SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO

1. Introducción

El gobierno corporativo de las entidades has sido objeto de atención y seguimiento por las autoridades, especialmente en el caso de entidades financieras como es el caso de Deutsche Leasing Ibérica EFC, S.A.U. (en adelante, Deutsche Leasing o la entidad).

Existe una exigencia de disponer de procedimientos que definan y aseguren la existencia de un sistema de gobierno interno sólido y eficaz, proporcionado al tamaño de la entidad y a la complejidad de los riesgos inherentes a la actividad de la misma.

La normativa establece que un modelo de gobierno corporativo debe comprender:

- Una estructura organizativa clara con líneas de responsabilidad bien definidas, transparentes y coherentes, que garanticen el buen funcionamiento interno y un flujo de información y documentación apropiado.
- Medidas que garanticen que las evaluaciones de idoneidad, individuales y en su conjunto del órgano de dirección se llevan a cabo de forma eficaz y que se realizan procesos de selección y evaluación de la idoneidad en las funciones clave.
- Una estrategia general de riesgo, con procedimientos eficaces de identificación, gestión, control y comunicación de riesgos, y con las medidas para garantizar que el órgano de dirección dedique tiempo suficiente al mismo.
- Mecanismos adecuados de control interno, con funciones internas de gestión de riesgos, de cumplimiento y auditoría independientes, que funcionen adecuadamente y cuente con la autoridad, el rango y los recursos suficientes para desarrollar sus funciones.
- Políticas de remuneración que aseguren la no discriminación, con una gestión adecuada y eficaz de riesgos.

Como consecuencia de lo anterior, Deutsche Leasing ha configurado un modelo de gobierno corporativo, que recoge los aspectos fundamentales y los compromisos de la misma respecto a esta materia.

2. Principios rectores.

El modelo corporativo de Deutsche Leasing Ibérica se fundamenta sobre los siguientes principios rectores:

- Proporcionalidad: El gobierno corporativo y el control interno de la entidad son proporcionales a la naturaleza, tamaño, actividad y complejidad de los riesgos inherentes al negocio.
- Eficiencia operativa: Un gobierno corporativo claro, que se adecúa a la estructura del negocio de la entidad.
- Adecuada cualificación de los miembros del Consejo de Administración: Los miembros del Consejo de Administración deben estar debidamente cualificados, conocer su rol y funciones en el modelo de gobierno corporativo y ser capaces de realizar juicios objetivos sobre los asuntos que afecten a la entidad.
- Gestión sólida, diligente y coherente: Los riesgos son identificados, monitorizados y controlados. La estructura del control interno y de la gestión de riesgo debe ser adecuada a la actividad y negocio de la entidad.
- Control interno: El modelo de control interno debe incluir las tres funciones claves de control.
- Transparencia: La entidad comunica de forma clara y coherente las estrategias, políticas y

procedimientos a todo el personal de la entidad.

- Actuación ética y sostenible: La entidad tiene, en todo caso, una actuación ética y sostenible, acorde con las políticas del grupo Deutsche Leasing al que pertenece.

3. Estructura social.

El accionista único de la entidad es la compañía alemana Deutsche Sparkassen Leasing AG y Co. KG Deutsche Leasing Ibérica pertenece al grupo alemán Deutsche Leasing.

4. Estructura de las normas de gobierno corporativo.

La entidad tiene un conjunto de normas que complementan los previsto en la ley, que regulan la composición y el funcionamiento de los órganos de gobierno de Deutsche Leasing Ibérica:

- Los Estatutos Sociales.
- Reglamento del Consejo de Administración.
- Reglamento de la Comisión Mixta de Riesgos y Auditoría.

5. Órganos de gobierno.

5.1 Estructura de gobierno corporativo



5.2 Junta de Accionistas

Constituye el máximo órgano de decisión de la entidad en las materias de su competencia, que son aquellas que tiene atribuidas por la ley, por los estatutos sociales o cualquier otro asunto que sea sometido a su decisión por el consejo de administración.

5.3 Consejo de Administración

La administración de la entidad reside en el Consejo de Administración, que tiene atribuida la función de definir un sistema de gobierno corporativo que garantice la sana y prudente gestión y que incluya un adecuado reparto de las funciones en la organización, evitando el conflicto de intereses.

Es responsabilidad del Consejo de Administración velar por la aplicación del sistema.

El Consejo de Administración estará formado por: Un presidente, un vicepresidente, un vocal y un secretario,

Page 3 from 6

que podrá ser consejero del Consejo de Administración o no. Los miembros del Consejo puede ser ejecutivos o no.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración se rige por lo previsto en la ley aplicable, los estatutos sociales, el reglamento del Consejo de Administración y las demás normas internas de gobierno corporativo.

El Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de siete miembros, correspondiendo a la Junta de Accionistas la determinación del número específico de componentes.

El plazo de duración del cargo de consejero es el fijado en los Estatutos Sociales (5 años).

Las funciones, criterios de idoneidad y funcionamiento se encuentran regulados en el Reglamento del Consejo de Administración.

5.4. Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos

La Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos es un órgano interno del Consejo de Administración, de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta al Consejo de Administración, a fin de que éste pueda cumplir adecuadamente con su función de supervisión.

Las funciones, composición, criterios de idoneidad y funcionamiento se encuentran regulados en el Reglamento de la Comisión.

6. Personal Clave.

El personal clave para el desarrollo de la actividad de la entidad lo forman: (i) El/los Director/es General/es; (ii) El/los Responsable/s de funciones de control interno; y (iii) Los Responsables de los Puestos clave para el desarrollo diario del negocio (responsables de cada departamento).

7. Marco de control interno

La entidad tiene un marco de control interno sólido y exhaustivo, incluyendo unas funciones de control independientes y específicas.

El modelo de gobierno corporativo de la entidad se estructura a través del sistema de tres líneas de defensa:

- **Primera línea de defensa:** Está formada por las unidades de negocio y de soporte del mismo. Son los responsables en primera instancia de implementar y mantener las políticas de control interno correspondientes.
- **Segunda línea de defensa:** Está compuesta por la Función de Control Interno del Riesgo y la Función de Cumplimiento Normativo. De forma independiente verifican el cumplimiento correcto de las políticas y procedimientos de contrato, tanto desde la perspectiva de la gestión del riesgo como del cumplimiento normativo.
- **Tercera línea de defensa:** Corresponde a la Función de Auditoría Interna. Supervisa de manera independiente el marco de control interno. Así, la segunda línea de defensa está sujeta a revisión

por parte de la Función de Auditoría Interna.

7.1 Funciones de Control Interno

a) Función de Control Interno del Riesgo.

La entidad ha configurado una función de gestión de riesgos de forma proporcional a la naturaleza, dimensión y complejidad de su actividad.

Esta función, desarrollada por la Responsable de Control Interno o *Risk Controller*, se encarga de la gestión de riesgos permanente y eficaz, aportando una visión global y general de la exposición al riesgo de la entidad.

El Responsable de Control Interno o *Risk Controller* ha sido dotado de la autoridad, facultades, funciones, recursos y responsabilidades que garantizan el desempeño con independencia respecto a las demás áreas de negocio.

El objetivo principal de esta función es supervisar de forma independiente los límites de riesgos de la entidad y establecer y gestionar adecuadamente el marco de gestión de riesgo operacional de la entidad. Además, vela por que cada riesgo clave que afecte a la entidad sea identificado y gestionado debidamente por quién corresponda y por qué el Consejo de Administración reciba una visión global de los riesgos relevantes.

b) Función de Cumplimiento Normativo

La Función de Cumplimiento Normativo se ha creado de acuerdo a la naturaleza, escala y complejidad de la actividad de la entidad.

El Responsable de Cumplimiento Normativo o *Compliance Officer* se encarga de la gestión permanente y eficaz del riesgo de cumplimiento. Su independencia viene garantizada por su no integración, ni jerárquica ni retributivamente, en las funciones operativas con las que interactúa diariamente y supervisa.

La entidad ha dotado al Responsable de Cumplimiento Normativo o *Compliance Officer* de autoridad, facultades, funciones, recursos y responsabilidad que garantiza el desempeño de su cometido con total independencia respecto a las demás áreas que desarrollan la actividad del negocio.

El objetivo principal es detectar y gestionar el riesgo de incumplimiento de las obligaciones recogidas en la normativa tanto interna como externa con fin de mitigar dicho riesgo y evitar las consecuencias negativas que dicho incumplimiento pudiera acarrear para la entidad.

Para la consecución de sus objetivos, el Responsable de Cumplimiento Normativo o *Compliance Officer* identifica, evalúa, informa y gestiona el riesgo de incumplimiento de todas las áreas, empleados y productos de la entidad. De la misma forma, establece los estándares de cumplimiento de la normativa interna local y gestiona el cumplimiento de la normativa del grupo.

c) Funciones de Auditoría Interna

Page 5 from 6

La entidad ha establecido una función de auditoría interna, cuya principal misión es velar por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y cuyo funcionamiento es independiente respecto a las demás áreas que supervisa.

La función de Auditoría interna recae sobre el Departamento de Auditoría Interna del grupo Deutsche Leasing en cuanto a las políticas y procedimientos del grupo y estándares internacionales de cumplimiento y sobre una entidad de auditoría externa que se encarga de auditar aquellos aspectos de la actividad sometidos a normativa local.

La entidad ha dotado a Auditoría Interna de autoridad, facultades, funciones, recursos y responsabilidades suficientes para garantizar el desarrollo de sus funciones con independencia respecto a las actividades y servicios que deben supervisar, teniendo libre acceso a todos los registros, documentos e información de la entidad.

Las funciones de Auditoría Interna son, principalmente, el examen y la evaluación de la adecuación y eficacia de las normas de gobierno corporativo, la gestión de riesgos y los controles internos de la entidad.

7.2 Marco de gestión de riesgos y estrategia de riesgos

El sistema de gestión y control de riesgo del Grupo Deutsche Leasing, al que pertenece la entidad, se fundamenta en las siguientes líneas básicas:

- Un sistema de gobierno y organización de la función de riesgos, basado en la implicación y supervisión de la Dirección, que, en última instancia, aprueba las estrategias generales del negocio y las políticas de la entidad, marcando las líneas de gestión y control de riesgos.
- Una Guía de Riesgos (*Risk Guideline*) que emite el grupo y que se configura como un instrumento fundamental en la implementación de la política de riesgos.
- Un modelo de gestión prudente en la exposición al riesgo, que preserva los objetivos de solvencia, rentabilidad, liquidez. Es decir, una cultura de riesgos sólida y coherente.
- Unas metodologías adecuadas para la identificación, medición, gestión y control del riesgo acorde con el tamaño de la entidad.
- Un modelo de supervisión basado en tres líneas de defensa.

8. Estructura organizativa

8.1 Organigrama general.

El organigrama general se encuentra actualizado y publicado en la intranet del Grupo.

8.2 Estructura operativa.

La entidad tiene diversos comités con la función adecuada para sus respectivas funciones. Actualmente, los comités más importantes en cuanto al Gobierno Corporativo son:

- Comité de Dirección (*Management*).
- Comité de Riesgos y Cumplimiento
- Comité de Provisiones.

Page 6 from 6

- Comité de Prevención de Blanqueo de Capitales.
- Comité de Prevención de Riesgos Penales.

9. Código de Conducta y políticas en materia de conflicto de intereses.

La actividad de la entidad, como integrante del grupo Deutsche Leasing, se fundamenta en una serie de valores corporativos, principios éticos de comportamiento y normas de conducta, que tienen como fin el desarrollo de la actividad empresarial mediante prácticas responsables y sostenibles, la creación de valor y el establecimiento de relaciones basadas en la confianza y la transparencia.

Asimismo, la entidad vela por el cumplimiento de la normativa nacional e internacional aplicable en asuntos como la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, protección de datos personales, prevención del riesgo penal, entre otros.

Como elemento principal para la consecución de esos estándares, el grupo Deutsche Leasing tiene un Código de Conducta obligatorio y vinculante para todos sus empleados. Dicho Código incluye también las políticas de la entidad en materia de conflicto de intereses.

10. Sistema Interno de Información y el Canal de Denuncias.

La entidad tiene establecido un Sistema Interno de Información, regulado en su propio reglamento, y designado un Responsable del mismo.

Asimismo, y como parte de ese Sistema Interno de Información, la entidad tiene abierto un Canal de Denuncias que permite a cualquier persona o entidad, ya sea administrador, directivo, empleado o tercero, comunicar cualquier incidencia o circunstancia real o sospecha de:

- (i) Situaciones en las que se aprecie algún tipo de ilícito penal o riesgo de que se cometa.
- (ii) Incumplimiento de requisitos regulatorios o legales que estén previstos en la normativa interna o externa.
- (iii) Denunciar comportamientos contrarios al Código de Conducta de la entidad.

El Canal de Denuncias permite que la denuncia se formule de forma anónima. En cualquier caso, el tratamiento será siempre confidencial, asegurando la indemnidad del denunciante y la prohibición de represalias contra aquellos que utilicen el Canal legítimamente y de buena fe.

El Responsable del Sistema Interno de Información será el responsable del Canal de Denuncias y de gestionar y registrar las comunicaciones que se reciban a través del mismo.